



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, se agregan a las diligencias el oficio No. SNR2023EE020439 de 6 de marzo de 2023, allegado por correo electrónico el 23 de marzo de 2023, procedente de la Superintendencia de Notariado y Registro, quien informa que realizado el análisis jurídico del folio de matrícula No. 154-45965, se puede constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona natural.

Por otra parte, téngase en cuenta que vencido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por los apoderados de las demandadas DIANA CAROLINA, CLAUDIA CRISTINA y MARÍA ELVIRA VARGAS NAVARRO en calidad de herederas de RAFAEL ENRIQUE VARGAS GAITÁN, las mismas fueron contestadas de manera oportuna por el apoderado de la parte demandante.

Finalmente, toda vez que la parte interesada aportó las fotografías de los inmuebles en las que se observa instalada la valla, se ordena la inclusión de su contenido o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, advirtiéndoles que quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre, tal y como lo dispone el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_14_DEL
DIA DE HOY, _28-04-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario
Cesar Montañez Romero

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bab51f4cb3f43adb42f607f8e1d809dd99d8cbe805d88b4720a59e10dd07009**

Documento generado en 27/04/2023 06:31:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>